



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO**

# Metodología para la previsibilidad de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado

---

Dirección de Análisis y Coordinación  
Viceministerio de Cooperación Internacional

Enero 2023

## Contenido

Sobre la previsibilidad de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado (PGE) .....	1
1. Sistema Nacional de Presupuesto.....	3
1.1. Herramientas de gestión del Sistema Presupuestario: SIGEF-UEPEX y el Sistema de Cuenta Única del Tesoro.....	3
1.2. Donaciones externas .....	5
2. Estimación de los ingresos previsible por donaciones externas en el PGE.....	7
2.1. Responsabilidad.....	7
2.2. Sistema de Información del SINACID y fuentes de datos .....	8
2.3. Criterio de elegibilidad de proyectos.....	9
2.4. Fases del ejercicio.....	10
2.5. Proceso.....	12
Bibliografía .....	22
Anexos .....	23

## Ficha técnica

**Descripción del documento:**

Metodología para la estimación de los ingresos por donaciones externas en el Presupuesto General del Estado.

**Objetivo:**

Disponer de una metodología estandarizada que describa los pasos para el cálculo de la previsibilidad anual y plurianual de ingresos por concepto de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado, abarcando desde el levantamiento y procesamiento de los datos, hasta la estimación y validación de los resultados.

**Usuarios(as):**

Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional, Organismos del Sistema Presupuestario y público en general con interés en la temática.

**Autoría:**

Departamento de Evaluación y Estadísticas de la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI).

**Actualización y revisión:**

Actualizaciones anuales según los avances y mejoras del Sistema de Información del SINACID y/o del Sistema Presupuestario.

**Fecha de publicación:**

Enero 2023

**Última fecha de actualización:**

Enero 2023

## Sobre la previsibilidad de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado (PGE)

La *previsibilidad de ingresos por donaciones externas* tiene por objetivo estimar anual y plurianualmente la magnitud de los recursos por donaciones externas que ingresarán al Presupuesto General del Estado (PGE). Esta representa los recursos financieros de cooperación no reembolsable que las instituciones públicas esperan recibir y ejecutar en el corto y mediano plazo, de acuerdo con su planificación institucional.

Este ejercicio es responsabilidad del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de su Viceministerio de Cooperación Internacional, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 y su reglamento de aplicación establecido en el Decreto núm. 492-07 (artículo 40, párrafo IV).

Previo al 2020, la Dirección General de Presupuesto Público (DIGEPRES) realizaba una estimación general, utilizando como parámetro el comportamiento histórico de las donaciones externas totales como proporción del PGE. Como parte del fortalecimiento del VIMICI en sus roles de rectoría y coordinación de la cooperación no reembolsable, a partir del 2020 se asume la responsabilidad de llevar a cabo el ejercicio.

Esta metodología es resultado de la experiencia adquirida a la fecha, la revisión de las normativas presupuestarias y la consulta a los actores clave involucrados en el proceso. Mediante la definición de pautas sobre la forma de cálculo, fuentes de información a utilizar, involucrados y tiempos, se busca la estandarización de un proceso acorde con las normas presupuestarias y que apunte a mejorar la calidad de los datos de previsión de ingresos por donaciones externas en el país.

La programación de estos recursos contribuye a una mejor planificación de los ingresos públicos, mejorando a su vez el aprovechamiento en función de las apuestas del Gobierno. De igual forma, este ejercicio fortalece el cumplimiento de los principios de la Cooperación Eficaz al Desarrollo, particularmente lo relativo a la apropiación, transparencia y rendición de cuentas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Busan partnership for effective development cooperation, Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la efectividad de la ayuda. 2011.

Este documento se estructura en dos grandes apartados: el primero ofrece un contexto general sobre el Sistema de Presupuesto y con énfasis en lo relativo a las donaciones externas; el segundo es una [guía detallada](#) que describe los pasos necesarios para el ejercicio, indicando las fuentes de información que se utilizan, las actividades a realizar, los plazos y los actores responsables o involucrados en cada etapa.

# 1. Sistema Nacional de Presupuesto

El Sistema Nacional de Presupuesto es establecido por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, núm. 423-06, como el conjunto de principios, normas y procesos que rigen<sup>2</sup> el ciclo presupuestario para la asignación y utilización de los recursos de forma eficaz y acorde a los objetivos del Estado (artículo núm. 1).

Su componente principal es el Presupuesto General del Estado (formado a través de los presupuestos individuales de los organismos públicos), concebido en la misma Ley como una previsión de la ejecución física y financiera<sup>3</sup> que utilizará del Estado para sus operaciones durante un ejercicio presupuestario. Como parte de su estructura, el PGE considera los ingresos, gastos y financiamiento para aplicar las políticas y planes del gobierno. Las donaciones externas forman parte de los ingresos.

## 1.1. Herramientas de gestión del Sistema Presupuestario: SIGEF-UEPEX y el Sistema de Cuenta Única del Tesoro

El Sistema Nacional de Presupuesto dispone del Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGEF) como la herramienta informática automatizada para integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera pública. Asimismo, para la gestión de los recursos que percibe el Estado se ha establecido el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), un conjunto de cuentas bancarias que facilita la administración centralizada de los recursos públicos.

El SIGEF fue establecido mediante la Ley núm. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). Este último integra los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Crédito Público, abarcando el conjunto de órganos y procesos que hacen posible la captación de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.

La estructura del SIGEF es modular, permitiendo la integración o relacionamiento de distintos subsistemas. Dentro de los módulos especializados se encuentra el Subsistema de Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo (UEPEX), utilizado para la gestión de recursos financieros externos (incluyendo donaciones) que

---

<sup>2</sup> Para los fines de esta ley se consideran como organismos regidos (conforme a su artículo núm. 3), las instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas no Financieras, Instituciones Descentralizadas y Autónoma Financieras, Empresas Públicas Financieras y Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

<sup>3</sup> Artículo 15 de la Ley núm. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

ejecutan las instituciones públicas, conforme a la programación de los acuerdos y convenios. Este sistema surge para contrarrestar la dispersión en la información financiera que existían en los proyectos ejecutados con recursos externos, con el objetivo de mejorar el seguimiento físico y financiero de los mismos (Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 2019).

Por su parte, el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT) fue establecido por la Ley 567-05 del Sistema de Tesorería Nacional y tiene por objeto centralizar todos los recursos que percibe el Gobierno de la República Dominicana, con independencia de la fuente que los genere. El marco legal dispone la obligatoriedad del uso de la CUT por todas las instituciones del Sector Público no Financiero para la recepción de recursos de manera directa, incluyendo los provenientes de donaciones externas. En términos operativos, no se trata de una única cuenta bancaria, sino un sistema que vincula múltiples cuentas, permitiendo centralización por parte de la Tesorería Nacional a la vez que se mantiene la debida individualidad de los recursos en subcuentas especiales, según su origen y destino.

Desde el VIMICI se asume el más alto compromiso con la transparencia y el mejor uso de los recursos públicos, por lo que se impulsa la gestión de las donaciones externas de naturaleza financiera a través de los referidos sistemas y en atención a lo que normen las regulaciones sobre finanzas públicas.

Para promover el ingreso de las donaciones externas al sistema CUT, entre otros objetivos, el MEPyD ha dispuesto del procedimiento de emisión de carta No Objeción SINACID<sup>4</sup>, dictamen que resulta de evaluar la sostenibilidad y alineación de las iniciativas de cooperación internacional a los objetivos de desarrollo nacionales. Además, la carta de No Objeción es una certificación del MEPyD, como órgano rector de la cooperación internacional no reembolsable, que da cuenta del origen y destino de los recursos, facilitando a las sectoriales gestionar una fuente específica para registro y gestión de estos ingresos en el SIGEF y la apertura de la subcuenta correspondiente en el sistema CUT para su recepción.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (7 de octubre de 2022). Resolución núm. 17-2022, que aprueba el procedimiento operativo para solicitud y criterios de obligatoriedad de los códigos SINACID, SNIP y carta No Objeción SINACID para los proyectos de cooperación internacional.

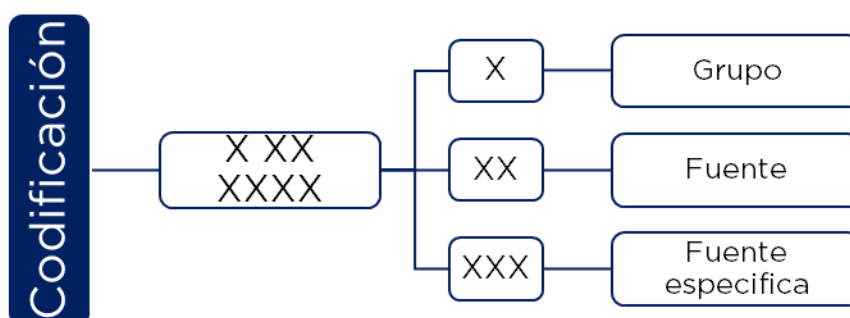
## 1.2. Donaciones externas

Las donaciones externas en el presupuesto público se pueden definir como aquellos recursos de cooperación internacional no reembolsable destinados al financiamiento de acciones, proyectos y programas planificados para un ejercicio presupuestario determinado. Estos recursos son provistos por agencias, organismos y países cooperantes en calidad de donación, es decir, su entrega no está condicionada a la devolución ni pago de intereses, sino al cumplimiento de los objetivos, procedimientos y tiempos definidos en los acuerdos entre el país y los socios cooperantes.

En el marco de los Clasificadores presupuestarios<sup>5</sup>, las donaciones externas se contemplan dentro del clasificador *fuerza de financiamiento* (este es uno de los 13 clasificadores presupuestarios<sup>6</sup>). Este permite agrupar las fuentes internas o externas que financian los gastos y aplicaciones financieras programadas, además de informar sobre el tipo de operación que origina el ingreso, tales como transferencias, crédito, donación, etc.

El clasificador "fuentes de financiamiento" se estructura en tres niveles: grupo, fuente y fuente específica. Esta última corresponde al nivel más detallado y, en el caso de las donaciones externas, funciona como un identificador único de los programas y proyectos de cooperación que se ejecutan a través del SIGEF.

Figura 1. Codificación de la fuente específica



Fuente: Manual presupuestario DIGEPRES 2015.

<sup>5</sup> Se establecen en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público (Ministerio de Hacienda, 2014). Este documento contiene los Clasificadores Presupuestarios además de las normas y metodologías básicas para el ejercicio presupuestario, además de permitir agrupar los ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno para organizar y sistematizar las transacciones públicas.

<sup>6</sup> institucional, de ingresos, por objeto del gasto, de concepto y uso del financiamiento, económico, funcional, geográfico, fuentes de financiamiento, organismos financiadores, tipo de gastos, de transacciones, origen de las contrataciones y de tipo de moneda.



**Tabla 1.** Denominación de la fuente específica

Grupo	Fuente	Fuente específica	Denominación
			<b>Fuentes internas</b>
	10	0000	Fuente general
	20	0000	Fuentes con destino específico
	30	0000	Fuentes de recursos propios
1	40	0000	Transferencias
	50	0000	Crédito interno
	90	0000	Fuentes de terceros
	91	0000	Comprobantes en procesos de pagos
	99	0000	Fuentes contables
			<b>Fuentes externas</b>
2	60	0000	Crédito externo
	70	0000	Donación externa

Fuente: Manual presupuestario DIGEPRES 2015.

La fuente específica, además de utilizarse en el proceso de habilitación de subcuentas en el sistema CUT, permite identificar cada iniciativa de cooperación en el SIGEF y en los reportes estadísticos que desde DIGEPRES se generan. Esta es una de las variables que se recoge en el Sistema de Información del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SI-SINACID), permitiendo el cruce o comparación con los datos disponibles en SIGEF.

**Figura 2.** Ejemplo de Fuente Específica

Grupo	Fuente	Fuente específica	Nombre proyecto
2	70	7221	Proyecto de fortalecimiento institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional en la República Dominicana

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En sentido general, el ejercicio de previsibilidad de donaciones trata de estimar los ingresos de cooperación internacional en condición no reembolsable que se prevé se ejecuten a través de los sistemas nacionales para un ejercicio presupuestario dado. Para apoyar la estimación se utilizan los datos del SI-SINACID y se realiza un levantamiento con las sectoriales ejecutoras. En lo adelante, se describe todo el proceso, abarcando los criterios para la inclusión de iniciativas en el cálculo, fuentes de información, tiempos, entre otros detalles.

## 2. Estimación de los ingresos previsibles por donaciones externas en el PGE

La *previsibilidad de ingresos por donaciones externas* es un insumo que se elabora en la **etapa de formulación** del presupuesto público y tiene por objetivo programar anual y plurianualmente los ingresos por donaciones externas al PGE.

En la práctica, la previsión de ingresos por concepto de donaciones externas levanta la **programación anual de la ejecución financiera de estos recursos**, más que el flujo de ingresos como tal. La disponibilidad de los recursos por donaciones en las cuentas del Estado está sujeta al ritmo o cronograma de desembolsos de cada iniciativa de cooperación, lo cual no necesariamente responde a la lógica de programación anual del presupuesto. Dado que la previsibilidad de ingresos informa como se cubrirán los gastos planificados, es posible que en ocasiones los desembolsos superen la programación de gastos por año.

Para ilustrar lo anterior con un ejemplo, consideremos que los recursos para una iniciativa con duración de tres (3) años se desembolsan en su totalidad el primer año. El cálculo de la previsibilidad no se realiza a partir del hecho del ingreso que genera el desembolso ese primer año, sino de la programación de la ejecución para los tres (3) años.

En resumen, la metodología utilizada para la programación de la ejecución consiste en **distribuir el monto total de donaciones de las iniciativas entre los años que contempla su duración operativa**, una estimación que luego se ajusta en conjunto con las instituciones ejecutoras y a partir de otras particularidades según se detalla en el **Proceso** para la estimación.

### 2.1. Responsabilidad

La preparación de este insumo es responsabilidad del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de su Viceministerio de Cooperación Internacional<sup>7</sup>, que a su vez delega en su Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI).

Igualmente, en este ejercicio intervienen otros actores como usuarios y proveedores durante la estimación. Entre ellos, la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD, con la cual se coordina para estimar la

---

<sup>7</sup> Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 y su reglamento de aplicación establecido en el Decreto núm. 492-07 (artículo 40, párrafo IV).

previsibilidad de ingresos de los proyectos de inversión pública financiados parcial o totalmente con recursos de donaciones externas. Otro actor involucrado es la DIGEPRES, como rector del Sistema de Presupuesto y principal usuario del insumo para la formulación del Proyecto de Presupuesto. Por último, las instituciones públicas con iniciativas de cooperación internacional que cumplan con los criterios de elegibilidad como proveedoras de información.

## 2.2. Sistema de Información del SINACID y fuentes de datos

El SI-SINACID es un conjunto integrado de procesos e instrumentos mediante los cuales se recopilan, procesan y analizan los datos sobre las iniciativas de cooperación internacional en República Dominicana. Se trata de un componente esencial del SINACID que facilita la transparencia, rendición de cuentas y la formulación de políticas basadas en evidencia.

El SI-SINACID se alimenta de los datos proporcionados por las direcciones de cooperación del VIMICI y los que reportan algunas fuentes externas, como las instituciones públicas y los organismos de cooperación, sin llegar a abarcar el total de iniciativas de cooperación que benefician o son ejecutados en la República Dominicana. Es por esto, que, además de los registros en este sistema, se considera como información de apoyo los datos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Subsistema UEPEX de la DIGECOG, cuyos insumos son de especial interés en la elaboración de la previsibilidad.

Debido a que la información presupuestaria de una iniciativa se puede encontrar reportada en múltiples de estos insumos, a veces con variaciones, desde la DACCI se ha establecido un orden jerárquico para las fuentes de información, tomando en cuenta los niveles de responsabilidad de reporte por parte de las instituciones, las fechas de actualización y la armonía de los sistemas internos del MEPyD:

- **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):** contiene información actualizada de los avances físicos y financieros de los proyectos de inversión pública que incluyen donaciones externas. Las sectoriales tienen la obligatoriedad de reportar dichos avances<sup>8</sup>. La Dirección General de Inversión Pública realiza un levantamiento simultáneo al de la DACCI. La información del SNIP

---

<sup>8</sup> Ley de Planificación e Inversión Pública núm. 498-06.

se cruza con los datos del SI-SINACID, si se identifican discrepancias entre las fuentes, se asumirá la información de SNIP.

- **Datos del SI-SINACID:** este monitorea la ejecución física y financiera de las iniciativas de cooperación en su módulo de Registro y Seguimiento. Incluye información provista por las direcciones de cooperación, sectoriales, cooperantes y la propia DGIP. Es la principal fuente de información sobre cooperación internacional administrada por el VIMICI.
- **Datos del SIGEF:** a través de los reportes de DIGEPRES, provee información sobre los avances en la ejecución presupuestaria, dato que sirve para conocer el presupuesto restante para las iniciativas en curso. Esta fuente es de especial relevancia para aquellas iniciativas que no posean actualizaciones en el SI-SINACID, aunque se debe tomar en cuenta que, en el caso de los reportes de ejecución mensual al SIGEF, las instituciones no siempre actualizan su información en el momento indicado.

### 2.3. Criterio de elegibilidad de proyectos

Las acciones de cooperación que benefician al país poseen características diversas y aportan recursos de distinta naturaleza (financieros, en especie, cooperación técnica). Asimismo, el Sistema Nacional de Presupuesto establece algunas distinciones de tiempos y procedimientos en materia de formulación presupuestaria según niveles y sectores de gobierno. Tomando en cuenta lo anterior, para la estimación de los ingresos por donaciones externas se consideran únicamente los proyectos que cumplen los siguientes criterios:

- Todos los proyectos de naturaleza financiera cuyos fondos ingresan a las cuentas nacionales, es decir, se ejecutan o se prevé se ejecuten a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, tales como, apoyos presupuestarios, cooperación financiera, etc.
- Todos los proyectos que, cumpliendo con la característica anterior, estarán vigentes el ejercicio presupuestario en cuestión y se prevé tendrán ejecución.
- Todos los proyectos que, cumpliendo con las características anteriores, sean ejecutados por las instituciones del Gobierno General Nacional (que incluye el Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y las instituciones de la seguridad social) que se abarcan en la etapa de formulación del Presupuesto<sup>9</sup>, además de todas aquellas

---

<sup>9</sup> Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 en su artículo núm. 35, párrafo I.

instituciones que ejecuten a través de la Cuenta Única del Tesoro y se dispongan los registros en el SI-SINACID.

## 2.4. Fases del ejercicio

Este ejercicio se realiza cada año en el marco del calendario de formulación presupuestaria (cronograma de actividades) definido por la DIGEPRES y se producen 3 entregables (dos estimaciones preliminares y un ejercicio final).

- **Estimación de la previsibilidad de ingresos por donaciones externas para la actualización del Marco Financiero.** El Marco debe elaborarse antes del 30 de abril de cada año<sup>10</sup> y contiene las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento, asegurando la sostenibilidad fiscal a corto, mediano y largo plazo.
- **Estimación de la previsibilidad de ingresos por donaciones externas para la Política Presupuestaria** anual que debe ser sometida antes del 30 de junio de cada año y constituye el marco de referencia para la formulación de los presupuestos<sup>11</sup>.
- **Previsibilidad de ingresos por donaciones externas para el PGE,** insumo final que contiene datos levantados con las sectoriales y se utiliza en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que debe ser aprobado antes del 1ro de octubre de cada año por el Consejo Nacional de Desarrollo<sup>12</sup> y sometido en calidad de Proyecto al Congreso de la República.

El ciclo inicia con la actualización de la previsibilidad para el Marco Financiero. Se parte de los datos del ejercicio anterior más reciente y se ajusta la estimación considerando las iniciativas nuevas y los avances en la ejecución a la fecha. El insumo resultante será un monto global, no por instituciones, que se remite a DIGEPRES y al Ministerio de Hacienda.

Este proceso se repite para preparar el insumo que alimenta la Política Presupuestaria anual, pero se remite un reporte más detallado con montos por instituciones. Este insumo sirve de base para el levantamiento posterior del ejercicio final.

En la tercera y última parte se realiza un levantamiento detallado de las proyecciones de ejecución de recursos de cooperación planificadas por las instituciones públicas, que permite ajustar la estimación inicial. Estas informaciones pasan por un proceso de revisión y validación por parte de la DACCI, incluyendo el contraste entre las distintas fuentes de información, la consulta directa y solicitud de evidencias a las

---

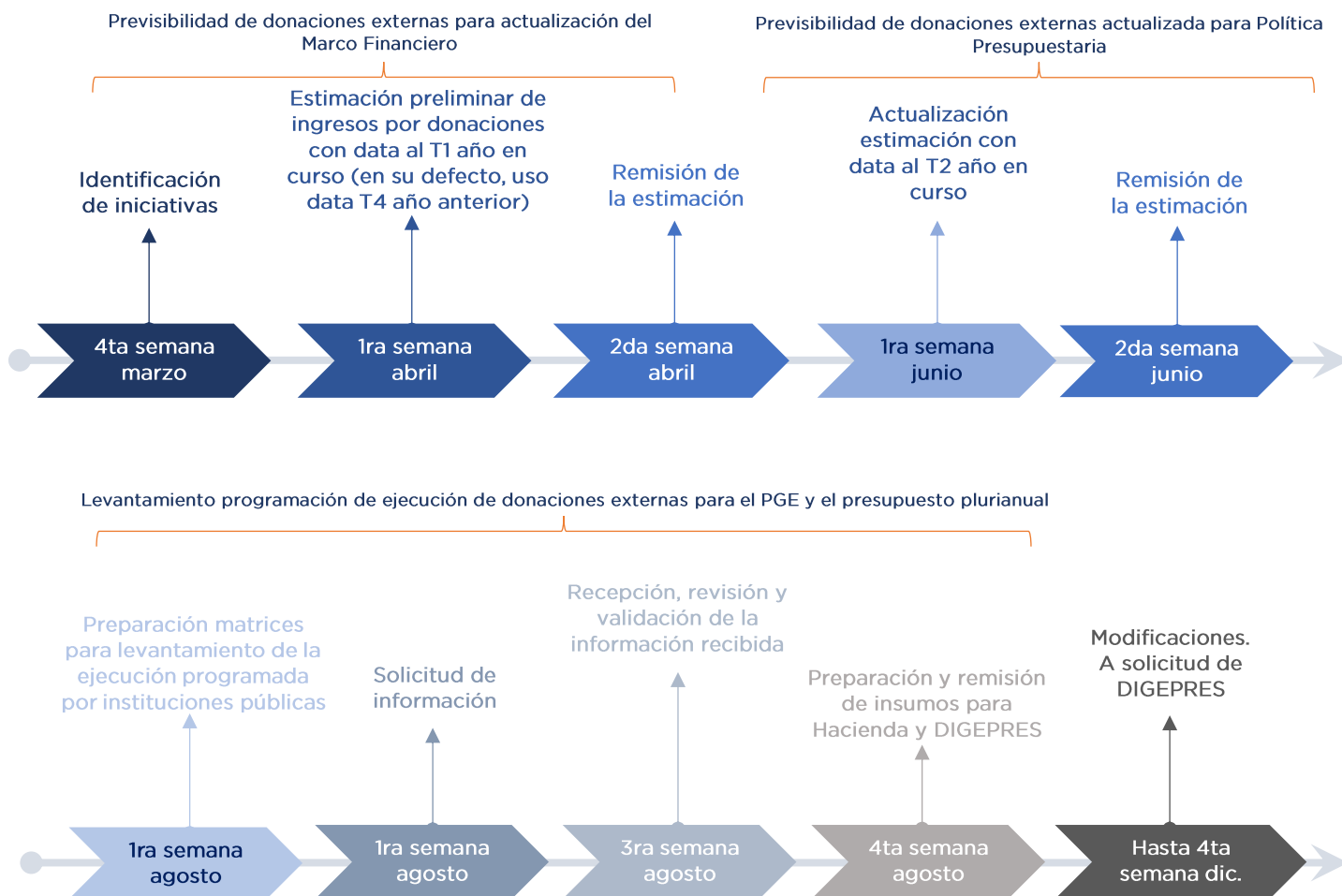
<sup>10</sup> Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 en su artículo núm. 13, párrafo I.

<sup>11</sup> Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 en su artículo núm. 21, párrafo II.

<sup>12</sup> Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06 en su artículo núm. 34.

instituciones y a las direcciones de cooperación del VIMICI. La proyección preliminar del paso anterior es ajustada en función de este proceso y el insumo resultante se remite a la DIGEPRES para incluir en el Anteproyecto de Presupuesto General del Estado.

**Figura 3.** Cronograma para la previsibilidad de ingresos por concepto de donación externa en el Presupuesto



En lo adelante, se detallan los pasos y criterios que se aplican en cada fase, así como los responsables, tiempos y condiciones para la gestión de los datos e información que alimentan la estimación.

## 2.5. Proceso

Estimación de la previsibilidad de ingresos por donaciones externas para la actualización del Marco Financiero	
Fechas <sup>13</sup>	Subproceso
Cuarta semana de marzo	<p><b>1.1 Identificación de iniciativas</b></p> <p>Se identificarán las iniciativas de cooperación internacional que apliquen para el ejercicio en cuestión, tomando en cuenta su vigencia para los años que abarca la previsibilidad presupuestaria y los criterios establecidos en la sección <b>Criterio de elegibilidad de proyectos</b>. De los módulos correspondientes del SI-SINACID, actualizado al último corte (Trimestre 1), se extraen las iniciativas en implementación y seguimiento y en proceso de negociación.</p> <p>Para extraer las iniciativas de la base de datos de cada módulo, aplicar las siguientes instrucciones:</p> <p><b>Registro y seguimiento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Utilizando la variable “Fuente específica” se extraen todas aquellas iniciativas que se ejecutan a través de la CUT, es decir, se extraen todos los registros con información diferentes de “N/A” en esta variable.</li> <li>ii. Luego, utilizando la variable “Ultima fecha de cierre operativo” se extraerán las iniciativas con vigencia para el período del ejercicio presupuestario, incluyendo el año en curso.</li> <li>iii. Por último, se extraen por el “Tipo de institución responsable de la ejecución financiera” aquellas iniciativas que tienen a Instituciones Públicas como ejecutoras financieras.</li> </ol> <p><b>Negociación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Tomando en cuenta que en la negociación las iniciativas no han sido definidas en su totalidad, sólo serán consideradas en el ejercicio de previsibilidad los registros que contengan como mínimo las siguientes variables completas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Nombre o título del acuerdo y/o iniciativa”</li> <li>• “Etapa de la negociación”</li> <li>• “Actividades que se están realizando”</li> <li>• “Agencia, país u organismo cooperante”</li> <li>• “Institución ejecutora”</li> <li>• “¿Requiere código SNIP?”</li> <li>• “¿Entran los fondos de esta iniciativa a la Cuenta Única del Tesoro (CUT)?”</li> <li>• “Duración estimada de la iniciativa (en meses)”</li> <li>• Y las variables que componen el desglose presupuestario.</li> </ul> </li> <li>ii. Filtrar por la variable “Compendio” para excluir las iniciativas ya aprobadas que pasaron a la Matriz de Registro y Seguimiento. El</li> </ol>

<sup>13</sup> Aproximaciones según el calendario presupuestario.



	<p>valor de esta variable indica el número de registro en la Matriz de RyS, por lo tanto, se excluye todo lo que tenga valor en esta casilla.</p> <p>iii. Posteriormente, se filtra por la variable “¿Entran los fondos de esta iniciativa a la Cuenta Única del Tesoro (CUT)?” y se seleccionan los registros con valor “Sí”.</p> <p>iv. Luego, por “Tipo de institución ejecutora” se extraen aquellas iniciativas cuyo ejecutor corresponda con instituciones del Gobierno General Nacional.</p> <p>La selección que resulte del módulo de Negociación será socializada con las direcciones del VIMICI para validar informaciones clave, como la fecha de inicio de ejecución, el ingreso de los fondos a la CUT, entre otras.</p> <p><b>1.1.1 Compilación de iniciativas</b></p> <p>Las iniciativas extraídas de ambas bases de datos se compilarán en una única matriz con las variables identificadas como necesarias para el ejercicio<sup>14</sup>. Se deberá crear un identificador para diferenciar la fuente de la cual se extrajo cada iniciativa.</p>
Primera semana de abril	<p><b>1.2 Estimación preliminar de los ingresos por donaciones</b></p> <p>La estimación tendrá como base la fecha de inicio y fin de ejecución y el presupuesto total y disponible de las iniciativas, variables que ayudarán a ubicar la iniciativa en el intervalo de tiempo para el cual se realiza la estimación y a determinar los recursos a distribuir en ese periodo.</p> <p><b>1.2.1 Metodología general de cálculo</b></p> <p><b>1.2.1.1 Sobre la programación anual y plurianual</b></p> <p>Para estimar la ejecución de recursos de una iniciativa <i>i</i> en un año <i>t</i> se distribuirá su presupuesto de donación pendiente de ejecución entre el periodo de vigencia que le resta. Para esta distribución se utilizan los parámetros<sup>15</sup> de ejecución incremental preestablecidos en la Tabla 2.</p>

<sup>14</sup> Véase la lista de variables en el Anexo 1.

<sup>15</sup> Estos parámetros fueron construidos a partir de observar el comportamiento histórico de la ejecución financiera de las iniciativas y muestran la proporción del presupuesto que se espera se ejecute cada año, en función de la duración de la iniciativa.



**Tabla 2:** parámetros de nivel de ejecución financiera para iniciativas según su duración

		Ejecución por año				
		1°	2°	3°	4°	5°
Tiempo restante de las iniciativas	2 años	35%	65%	-	-	-
	3 años	20%	30%	50%	-	-
	4 años	20%	25%	25%	30%	-
	5 años	10%	15%	20%	25%	30%

Nota: debido a que la proyección preliminar se elabora a mediados del año inmediatamente anterior al PGE, la ejecución anual estimada para este año se calculará con base al presupuesto ejecutado de la iniciativa a la fecha de la proyección y complementando con los parámetros de la Tabla 2.

Para determinar el periodo restante de duración, que nos permitirá conocer el parámetro que aplica, utilizamos:

$$\text{Tiempo restante}_i = \text{Año de cierre administrativo} - \text{Año en curso o actual}$$

Para conocer el monto al que se aplicará el parámetro, se calculan las donaciones pendientes:

$$\text{Donaciones pendientes} = \text{Donaciones totales} - \text{ejecución acumulada}_t$$

Para iniciativas que no han iniciado ejecución:

- Se utilizarán las donaciones y tiempo de duración totales. Es decir:  

$$\text{Tiempo restante}_i = \text{Tiempo total}_i$$

$$\text{Donaciones pendientes}_i = \text{Donaciones totales}_i$$
- Se asumirá como primer año de ejecución financiera, el año en curso, que será estimado como año 1.

La programación del monto de donación para una iniciativa  $i$  en un año  $t$  estará dada por el producto de las donaciones pendientes de ejecución y el parámetro correspondiente:

$$\text{Programación anual}_{t,i} = \text{Donaciones pendientes}_i \times \text{Parámetro}_t$$

Donde:

$\text{Programación anual}_{t,i}$ : es el total de recursos de donación externa previstos para ejecución en el año  $t$  de la iniciativa  $i$ .

$\text{Donaciones pendientes}_i$ : es el monto restante de recursos no reembolsables para toda la duración de la iniciativa  $i$ .

$\text{Parámetro}_t$ : es el parámetro de nivel de ejecución financiera para la duración  $t$ .

$i$ : corresponde a cada iniciativa que es objeto de estimación.

$t$ : es la duración o tiempo de ejecución restante de la iniciativa. Dependerá del momento en que se encuentre la iniciativa,

tomando en cuenta sus fechas de “Inicio de ejecución” y “Cierre administrativo”.

La programación se realizará para todo el tiempo restante de la iniciativa. Aun así, en el insumo a remitir solo se incluirán las estimaciones de los años que correspondan al Presupuesto Plurianual en cuestión.

**Sobre la subejecución presupuestaria de iniciativas en implementación con fecha de cierre en el año en curso:**

Para el caso de iniciativas con duración planificada de más de 3 años cuya fecha de cierre sea el año en el cual se realiza la estimación y tenga un presupuesto pendiente de ejecución mayor al 50% del total, se deberá valorar la posibilidad de extensión de esta.

## 1.2.2 Consideraciones según el tipo de registro

Para la elaboración de la estimación se toma en cuenta si se trata de un registro nuevo en el SI-SINACID o de arrastre:

### 1.2.2.1 Registros de arrastre

**Los registros de arrastre:** son iniciativas que formaron parte de ejercicios de previsibilidad anteriores, por lo que ya disponen de una estimación, dado el carácter plurianual del ejercicio.

En estos casos, se asumirán los datos disponibles, excepto para las iniciativas que estaban en negociación y pudieron haber sufrido cambios en cuanto a duración, presupuesto de donaciones o instancias ejecutoras. Si se verifica que fueron modificadas, serán tratadas como nuevas; si se mantienen igual, se tratarán como iniciativas de arrastre.

Para las iniciativas de arrastre que finalicen durante el año en que se realiza el ejercicio, se deberá verificar con las direcciones del VIMICI y/o las instituciones ejecutoras si se prevé alguna modificación en su duración, como extensiones de plazo o prórrogas.

### 1.2.2.2 Registros nuevos

**Los registros nuevos:** son iniciativas que se consideran por primera vez para el ejercicio y no cuentan con una programación previa. Para estas iniciativas se aplicará la **Metodología general de cálculo**.

## 1.2.3 Consideraciones para iniciativas con código SNIP

Para cada ejercicio de estimación, se solicitará a la DGIP si posee datos actualizados de las iniciativas de inversión pública con componente de cooperación. Salvo se acuerde algo distinto para algunos casos, la información remitida por DGIP será asumida como tal bajo la premisa de que las sectoriales tienen mayor responsabilidad con el reporte de los proyectos de inversión.

<p>Segunda semana de abril</p>	<p><b>1.3 Remisión de la estimación</b></p> <p>El insumo resultante es un archivo Excel que deberá contener las variables que se especifican en el Anexo 3.1 y que será validada por la encargada del Departamento de Evaluación y Estadística para el visto bueno y posteriormente por la persona a cargo de la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional.</p> <p>El dato final revisado se remite vía correo a las contrapartes correspondientes en DIGEPRES y el Ministerio de Hacienda, con copia a los enlaces de la DGIP, indicando el monto global, con el archivo Excel anexo como respaldo. La persona a cargo de la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional será responsable del envío.</p>
<p><b>Estimación de la previsibilidad de ingresos por donaciones externas para la Política Presupuestaria</b></p>	
<p>Primera semana de junio</p>	<p><b>1.4 Actualización de la programación</b></p> <p>Para la elaboración de la Política Presupuestaria se requiere la actualización de la programación de los recursos por concepto de donaciones. Para dicha actualización se repetirán los pasos realizados en los subprocesos <b>1.1 Identificación de iniciativas</b> y <b>1.2 Estimación preliminar de los ingresos por donaciones</b>, utilizando la data de las matrices de Registro y seguimiento y Negociación actualizadas al segundo trimestre del año.</p> <p>Para las iniciativas nuevas (en negociación o no iniciadas), a diferencia de la estimación para el Marco Financiero y considerando que esta actualización se realiza a mediados de año, se asumirá como primer año de ejecución financiera el primero del intervalo para el cual se realiza la estimación y no el año en curso, excepto cuando se valide algo distinto en consulta con las direcciones de cooperación.</p> <p>Además, en este entregable se realiza una estimación mensual de los recursos para el primer año del intervalo plurianual en cuestión. Las pautas para este cálculo se describen a continuación.</p> <p><b>1.4.1 Sobre la programación mensual</b></p> <p>Para estimar la ejecución mensual de las donaciones previstas de una iniciativa <i>i</i> en el año <i>t</i>, los recursos se distribuirán utilizando los parámetros<sup>16</sup> de ejecución incremental preestablecidos en la Tabla 3:</p>

<sup>16</sup> Estos parámetros han sido construidos a partir del análisis del comportamiento de la ejecución financiera de las iniciativas de cooperación internacional, donde, por lo general, la ejecución es mayor en los últimos meses del año, coincidiendo con la tendencia que muestran las instituciones públicas en la ejecución del presupuesto en sentido general.

**Tabla 3:** parámetros de nivel de ejecución financiera mensual para un año t

Mes	Distribución mensual
Enero	5%
Febrero	5%
Marzo	5%
Abril	5%
Mayo	7.5%
Junio	7.5%
Julio	7.5%
Agosto	7.5%
Septiembre	12.5%
Octubre	12.5%
Noviembre	12.5%
Diciembre	12.5%

La programación de ejecución de una iniciativa  $i$  para un mes  $m$  del año  $t$ , viene dada por el producto de la programación de ejecución total del año  $t$  y el parámetro o proporción de ejecución del mes  $m$ :

$$Programación\ mensual_{m\ t\ i} = Programación\ anual_{t\ i} \times Parámetro_{m\ i}$$

Donde:

*Programación<sub>m t i</sub>*: refiere a la programación de la ejecución de donaciones de la iniciativa  $i$  para el mes  $m$  del año  $t$ .

*Programación anual<sub>t i</sub>*: corresponde a la programación de ejecución de donaciones de la iniciativa  $i$  para el año  $t$ .

*Parámetro<sub>m i</sub>*: nivel de ejecución financiera estimado para el mes  $m$ .

## 1.4.2 Remisión del insumo

La información será compartida siguiendo los mismos pasos del subproceso **1.3 Remisión de la estimación**, adicionando la hoja de estimación mensual, cuyo contenido se muestra en el Anexo 3.2.

## Previsibilidad de ingresos por donaciones externas para el PGE

### 1.5 Preparación de matrices de levantamiento

#### 1.5.1 Insumos para recolección de información

Primera semana de agosto

Para cada institución que figura como responsable de ejecución financiera (utilizando la variable “Institución responsable de la ejecución financiera”), se preparará una matriz con las iniciativas correspondientes identificadas en la **Estimación de la previsibilidad de ingresos por donaciones externas para la Política Presupuestaria**. Se incluirán algunas variables adicionales para validar en el levantamiento.

	<p>Para enviar a las instituciones, se deberá preparar un archivo Excel con lo siguiente (Anexo 4):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hoja 1, Programación plurianual:</b> lista de las iniciativas correspondientes para la institución en cuestión, incluyendo la información presupuestaria registrada en el SI-SINACID, así como la programación de ejecución financiera estimada.</li> <li>• <b>Hoja 2, Programación mensual:</b> lista de iniciativas con la distribución mensual del monto programado para el primer año del intervalo que abarca la estimación.</li> </ul>
<p>Primera semana de agosto</p>	<p><b>1.6 Solicitud de información</b></p> <p>Las matrices de levantamiento se remiten vía correo electrónico a las instituciones identificadas, solicitando revisar, completar y/o corregir los datos para cada campo de la matriz. En caso se considere necesario para respaldar el proceso, también se remitirá una carta firmada por el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.</p> <p>La solicitud vía correo es remitida por quien dirige la DACCI o la persona encargada del DEECI. Se dirige a la máxima autoridad del área de planificación, la persona a cargo de cooperación internacional (si la hubiese) y a técnicos y analistas que figuran en la matriz de contactos de la DACCI o que son enlaces de proyectos que trabajan con las direcciones del VIMICI.</p> <p>Además de la matriz de levantamiento, entre los adjuntos figurarán los siguientes insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Guía de llenado de la Matriz de Registro y Seguimiento, incluyendo una breve descripción del ejercicio a realizar, con base en los criterios establecidos en el Anexo 2.</li> <li>b. Comunicación de DIGEPRES dirigida al MEPyD solicitando la previsibilidad de donaciones.</li> <li>c. Circular con los lineamientos para la elaboración de los anteproyectos presupuestarios (elaborado por DIGEPRES).</li> <li>d. Carta de solicitud de información firmada por el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (si aplica).</li> </ol> <p><b>1.6.1 Sobre el cuerpo del correo</b></p> <p>Deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Contextualización sobre el proceso de formulación que está liderando DIGEPRES y el rol que en este tiene VIMICI como rector de la cooperación.</li> <li>b) Solicitud explícita de completar/corregir los campos para las iniciativas listadas y agregar otras bajo su responsabilidad que cumplan con los criterios de inclusión para previsibilidad.</li> <li>c) Pautas que faciliten la comprensión de la tarea que deben realizar.</li> <li>d) Mensaje que enfatice la importancia de remitir datos de calidad, en tanto este es uno de los insumos para la fijación de techos</li> </ol>

	<p>presupuestarios, así como de asegurar se disponen de los recursos de contrapartida, para los casos que aplica.</p> <p>e) Solicitud de las evidencias o la documentación de respaldo.</p> <p>f) Indicación de la fecha límite de entrega de los datos.</p> <p>g) Indicación de que ante la no respuesta se asumirán como buenos y válidos los datos preliminares, salvo los ajustes posteriores que puedan realizarse con validaciones de fuentes alternativas.</p> <p>h) Información de contacto directo en el equipo de la DACCI que apoyará en caso de dudas.</p>
<p>Tercera semana de agosto</p>	<h2 style="color: blue;">1.7 Recepción, revisión y validación de la información recibida</h2> <p>Luego de que las sectoriales reciben la solicitud, la DACCI estará disponible para responder dudas y dar orientación sobre cualquier dificultad que pueda ocurrir con el llenado de la información.</p> <p>La información recibida será validada de forma individual para cada institución, previo a la consolidación. Se validará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La sumatoria de los distintos montos (reembolsable, no reembolsable, contrapartidas) sea igual al monto total.</li> <li>• Los montos guarden relación con los documentos de los acuerdos.</li> <li>• La información sobre contrapartidas de naturaleza financiera esté sustentada en la documentación de respaldo.</li> <li>• Exista coherencia entre las fechas, el estado y el último monto programado.</li> <li>• La programación anual se realice hasta el año de cierre de la iniciativa.</li> <li>• Los formatos de variables como fechas, montos, etc., sean correctos.</li> </ul> <p>Sobre las iniciativas con contrapartida de naturaleza financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará una validación adicional contactando directamente a la institución.</li> <li>• En caso no se pueda validar la información con la documentación de respaldo ni mediante el contacto a las instituciones ejecutoras, no serán remitidas en el ejercicio final, ya que es necesario ratificar el compromiso asumido por la institución y confirmar la naturaleza de esta.</li> </ul> <p>Para el caso de iniciativas nuevas, es decir agregadas por las instituciones en la <b>matriz de levantamiento</b>, deberán ser validadas con las condiciones anteriores además de las siguientes (ver Manual de uso de bases de datos del SI-SINACID)<sup>17</sup>:</p>

<sup>17</sup> Subproceso 4 del Manual de uso de bases de datos del SI-SINACID, DACCI 2022.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coherencia conceptual:</b> un correcto llenado de las variables, es decir, que se haya completado con los valores correspondientes a cada caso (fechas, temáticas, etc.).</li> <li>• <b>Validación:</b> que no esté duplicada con una iniciativa ya existente.</li> <li>• Que tenga información o documentación que asegure su entrada a la Cuenta Única del Tesoro.</li> </ul> <p><b>1.7.1 Sobre la no respuesta de las instituciones públicas</b></p> <p>Para las iniciativas en las cuales no se obtenga respuesta de parte de las instituciones públicas, se utilizarán los datos generados en la <b>1.2 Estimación preliminar de los ingresos por donaciones</b> con la metodología correspondiente.</p> <p>Para la estimación de la ejecución mensual de donaciones externas de iniciativas sin respuesta, se utilizará la estimación realizada conforme a los parámetros y cálculo propuestos en la sección <b>1.2.1.2 Sobre la programación mensual</b>.</p> <p><b>1.7.2 Sobre el intercambio de información con la DGIP</b></p> <p>La DGIP realiza un levantamiento paralelo para la previsibilidad de los proyectos de inversión pública. Para el caso de los proyectos con aporte de cooperación no reembolsable, la información levantada será socializada con la DACCI a los fines de llegar a acuerdos para su armonización.</p> <p>Ante discrepancias, se abrirán consultas a las instituciones ejecutoras de los proyectos. De no obtener respuesta por esa vía, se priorizará la información reportada a la DGIP.</p> <p>La data final de las iniciativas con código SNIP serán compartidas con la DGIP para confirmación final.</p> <p>Todas las iniciativas con código SNIP la tipología será “Gastos de capital”.</p>
Semana final de agosto	<p><b>1.8 Preparación de insumos para Hacienda y DIGEPRES</b></p> <p>Posterior a la validación individual para cada institución, se consolidará la información en una <b>matriz de Excel que contendrá</b>, como mínimo, las variables del Anexo 3. Esta deberá ser validada por la encargada del DEECI y luego por la directora de la DACCI, quienes darán el visto bueno y harán cualquier observación necesaria.</p> <p>Además, se prepararán otros insumos que acompañarán la matriz Excel con las iniciativas:</p>



	<p>1. <b>Notas técnicas aclaratorias del ejercicio:</b> deberá contener información sobre la cantidad de iniciativas, el monto total resultante, la cantidad de instituciones contactadas y la cantidad de respuestas, el desglose de la procedencia de la información (si el número fue dado por la sectorial o estimado por la DACCI) y cualquier aclaración adicional que deba realizarse sobre una iniciativa en concreto.</p> <p>2. <b>Informe explicativo:</b> deberá contener los principales hallazgos del análisis de la información obtenida. Este informe es básicamente una narración para colocar en informe explicativo de la Ley de Presupuesto y deberá tener la siguiente estructura:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>3.1 Considerando:</b> Párrafo corto donde se expresa el enfoque que debe tener la cooperación internacional en la República Dominicana para el año en cuestión.</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>3.2 Descripción:</b> presentación del monto global previsto de donaciones externas para el PGE en cuestión, acompañado de un breve análisis de cómo aportan los recursos de donación externa a las políticas de gobierno y los ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Igualmente, visibilizar los principales cooperantes, el apoyo a los distintos sectores, entre otros.</p>
<p>Hasta 31 de agosto</p>	<p><b>1.9 Proceso de envío</b></p> <p>Los insumos finales deberán ser enviados <b>en comunicación formal y por correo</b> por el director(a) de la DACCI, dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El director(a) General de Presupuesto</li> <li>• El director(a) de Servicios Presupuestarios de DIGEPRES</li> </ul> <p>Con copia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministra(o) de Cooperación Internacional del MEPyD</li> <li>• Director(a) General de Inversión Pública del MEPyD</li> <li>• Otros contactos clave involucrados en el proceso</li> </ul>
<p>Hasta 31 de diciembre</p>	<p><b>1.10 Modificaciones</b></p> <p>Previo a la aprobación de la Ley de Presupuesto por el Congreso, a más tardar el 31 de diciembre, se podrán someter modificaciones por petición de la DIGEPRES.</p> <p>Si las modificaciones afectan proyectos de inversión pública, se validarán con la DGIP. La matriz actualizada se remitirá acompañada de la documentación que avale las modificaciones, en el marco de los tiempos que establezca DIGEPRES.</p>



## Bibliografía

*Decreto No. 441 de 2006. Reglamento de Aplicación General No. 1 de la Ley No. 567-05 del Sistema de Tesorería de la República Dominicana. (3 de octubre de 2006).*

*Decreto No. 492 de 2007. Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. (30 de agosto de 2007).*

*Dirección General de Contabilidad Gubernamental. (2019). Procedimiento para la ejecución de proyectos financiados con recursos externos. Santo Domingo.*

*Ley No. 423 de 2006. Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. (17 de noviembre de 2006).*

*Ley No. 496-06. Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD). (28 de diciembre de 2006).*

*Ley No. 5 de 2007. Sistema de Administración Financiera del Estado. (8 de enero de 2007).*

*Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (7 de octubre de 2022). Resolución núm. 17-2022, que aprueba el procedimiento operativo para solicitud y criterios de obligatoriedad de los códigos SINACID, SNIP y carta No Objeción SINACID para los proyectos de cooperación internacional.*

*Ministerio de Hacienda. (s.f.). Evolución de la reforma financiera.*

# Anexos

## Anexo 1. Lista de variables

Variable	Definición
Nombre de la iniciativa	Se refiere al nombre de la iniciativa de cooperación.
Código SNIP (si aplica)	Es un código único que asigna la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) a los proyectos de inversión pública que han sido formulados y evaluados bajo estándares de calidad establecidos en las Normas y Procedimientos Técnico del SNIP.
Tipo de iniciativa	Clasificación de la iniciativa según los resultados o productos principales que se obtendrán de su implementación.
Objetivo general	Finalidad que tiene prevista cumplir la iniciativa con la ejecución de sus actividades.
Resultados esperados	Son los efectos esperados como consecuencia de la ejecución de la iniciativa.
Estado de la iniciativa	Indica la situación de la iniciativa al momento del reporte, de acuerdo con las distintas etapas del ciclo de ejecución.
Temática principal	Área principal en la que se enmarca o impacta la iniciativa.
Inicio de ejecución	Fecha en la que inicia la ejecución operativa de la iniciativa, usualmente después de la aprobación.
Cierre operativo	Fecha estipulada para finalizar la ejecución operativa, según los documentos de respaldo de la iniciativa.
Cierre administrativo	Fecha estipulada para finalizar las actividades administrativas (informes, evaluación, auditoría), según los documentos de respaldo de la iniciativa.
Cantidad de prórrogas permitidas	Número de prórrogas permitidas para la extensión operativa del proyecto, según se establece en documentos o comunicaciones oficiales.
Agencia, país u organismo cooperante	Nombre de la agencia, país u organismo que provee los fondos en la iniciativa de cooperación.
Institución responsable de la ejecución financiera	Entidad que recibe los desembolsos y/o efectúa las compras y contrataciones de bienes y servicios de la iniciativa.
Institución responsable de la ejecución física	Institución responsable de llevar a cabo la totalidad o la mayor parte de la ejecución física de las actividades de la iniciativa.
Área responsable dentro de la institución ejecutora física	Unidad organizativa encargada de implementar o llevar la iniciativa a lo interno de la institución responsable de la ejecución física.
Condiciones de la cooperación	Identifica si la concesión de los recursos de cooperación está sujeta al requisito de reembolso (créditos o inversión) o no (donaciones o subvenciones).
Presupuesto total es RD\$	Monto que representa el valor monetario total de la iniciativa, incluyendo los diversos tipos de aportes y contrapartidas.
Monto total no reembolsable en las cuentas	Valor monetario del total de recursos que aportan los socios cooperantes que no requieren devolución (donación) en las cuentas nacionales.

<b>Variable</b>	<b>Definición</b>
nacionales en RD\$	
Monto total reembolsable en RD\$	Valor monetario del total de recursos que aportan los socios cooperantes que requieren devolución (deuda) al socio (s) cooperante (s).
Monto contrapartida gobierno total en RD\$	Valor monetario del total de recursos que aporta el gobierno para la implementación de la iniciativa.
Monto contrapartida privada total en RD\$	Valor monetario del total de recursos que aportan los actores privados nacionales para la implementación de la iniciativa.
Monto ejecutado de las donaciones al cierre del año X	Se refiere al presupuesto no reembolsable ya gastado al momento de actualizar la iniciativa.
Monto de contrapartida ejecutado a la fecha en RD\$	Se refiere al presupuesto de contrapartida ya gastado al momento de actualizar la iniciativa.
Proyección de las donaciones para (año) en RD\$	Se refiere a las estimaciones de ejecución de recursos no reembolsables para la implementación de la iniciativa.
Proyección de la contrapartida para (año) en RD\$	Se refiere a las estimaciones de ejecución de recursos de contrapartida para la implementación de la iniciativa.
Fuente específica	Identificador único del clasificador presupuestario de "fuentes de financiamiento" que permite conocer el origen del financiamiento del presupuesto de las instituciones públicas que ejecutan fondos de cooperación internacional a través del Sistema Nacional de Gestión Financiera (SIGEF).
Observaciones sectoriales	Se refiere a descripción de detalles relevantes sobre el proyecto, especialmente sobre el estado, información financiera y especificidades sobre la contrapartida del gobierno.
Fuente de la información para cálculo de la previsibilidad	Esta variable identifica el actor que proporciona la información sobre previsibilidad.

## Anexo 2. Criterios para el registro y actualización de iniciativas e información financiera para la previsibilidad de donaciones externas en el PGE

### Información para completar y/o confirmar:

- Presupuesto total de la iniciativa.
- Monto total no reembolsable (donaciones).
- Monto total reembolsable (prestamos). (si aplica)
- Monto de contrapartida. (si aplica)
- Presupuesto de las donaciones ejecutadas a la fecha.
- Presupuesto de la contrapartida ejecutada a la fecha. (si aplica)
- Programación financiera de las donaciones ejecutadas a través de la CUT para los años del ejercicio presupuestario.
- Programación financiera de las donaciones mensual para el primer año del periodo para el cual se realiza el ejercicio.
- Añadir la fuente específica.
- Todas las demás variables compartidas deberán ser revisadas y los cambios ser marcados en color amarillo.

### Consideraciones sobre el llenado de la matriz:

- La información presupuestaria deberá ser suministrada en pesos dominicanos (RD\$).
- Se deberá suministrar documentación que sustente los avances financieros de las iniciativas (montos ejecutados a la fecha).
- Si los montos de los documentos están en moneda original (dólares, euros, etc.), la tasa de cambio utilizada para la conversión deberá ser especificada.
- Podrán enviar iniciativas de cooperación nuevas que no estuvieran incluidas en la matriz, siempre y cuando estas se ejecuten a través de la CUT.
- El desglose presupuestario deberá ser igual al presupuesto total (presupuesto total = donaciones + prestamos [si aplica] + contrapartida [si aplica]).
- La programación de las donaciones debe ser igual al monto total de donaciones pendiente de ejecución (total de donaciones pendiente de ejecución = donaciones ejecutadas a la fecha + año 2 + ...año n).
- La fecha de cierre deberá coincidir con el último año de programación.
- Los cambios realizados en la matriz deberán ser marcados en color amarillo.
- Las instituciones que posean iniciativas con contrapartida financiera, deben hacer la solicitud correspondiente a DIGEPRES,

según los mecanismos dispuestos por esta entidad, remitir al VIMICI los documentos que avalen que la contrapartida financiera está contemplada en el convenio de cooperación firmado.

# Anexo 3. Insumo previsibilidad para DIGEPRES

## 3.1 Previsibilidad de donaciones y contrapartida anual

**Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)**  
**Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI)**  
**Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI)**  
**Previsibilidad de donaciones externas por iniciativas 2023-2026**

Organismo financiador	Nombre de la iniciativa	Código SNIP	Fuente específica	Institución ejecutora	Tipología	Temática	Ejecución prevista donaciones en RD\$				Contrapartida RD\$			
							2023	2024	2025	2026	Contrapartida 2023	Contrapartida 2024	Contrapartida 2025	Contrapartida 2026
<b>Total</b>														

Notas:

### 3.2 Previsibilidad de donaciones mensual




Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)  
 Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI)  
 Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI)  
 Previsibilidad de donaciones externas por iniciativas 2023 (mensual)

Organismo financiador	Nombre de la iniciativa	Código SHIP	Fuente específica	Institución ejecutora	Tipología	Temática	Ejecución prevista en RD\$															
							2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
<b>Total</b>																						


Notas:

# Anexo 4. Matrices para el levantamiento



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)  
 Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI)  
 Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI)  
 Matriz de levantamiento de previsibilidad de donaciones externas por iniciativas

Nombre de la iniciativa	Código SNIP	Objetivo general	Resultados esperados	Estado respecto a la ejecución de la iniciativa	Agencia, país u organismo cooperante	Institución responsable de la ejecución física	Área responsable dentro de la institución ejecutora responsable de la ejecución física	Institución responsable de la ejecución financiera	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de cierre operativo	Fecha de cierre administrativo	Cantidad de prórrogas solicitadas	Condiciones de la cooperación



Desglose del presupuesto total de la iniciativa en RD\$

Programación financiera de las donaciones en RD\$ (2023-2026)

Nombre de la iniciativa	Presupuesto total	Crédito externo	Contrapartida de gobierno (del total del proyecto)	Total donaciones en cuentas nacionales	Ejecutado de las donaciones hasta 2021	Ejecución estimada cierre de 2022	Programación financiera de las donaciones en RD\$ (2023-2026)				Fuente específica	Observaciones sectoriales	Fuente de la información para cálculo de la previsibilidad
							2023	2024	2025	2026			